



Resolución Ministerial

N° 070-2026-MINEDU

Lima, 5 de febrero de 2026

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° OGCI2026-INT-0114453; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 067-2011-PCM, se crea la Comisión Multisectorial Permanente denominada “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria” (en adelante, Comisión Multisectorial Permanente), adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual tiene por objeto coordinar, evaluar, proponer, priorizar y supervisar políticas y acciones vinculadas a la gestión integral migratoria;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 067-2011-PCM, concordante con el numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento de la Comisión Multisectorial Permanente, aprobado por Resolución Ministerial N° 0037/RE-2014, dicha Comisión está conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 5 del Decreto Supremo N° 067-2011-PCM, concordante con el numeral 7.5 del artículo 7 del citado Reglamento, establece que la designación de los representantes, titulares y alternos, de las entidades que conforman la Comisión Multisectorial Permanente, es efectuada mediante resolución del titular del Pliego correspondiente;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0413-2024-MINEDU, se designa a los representantes, titular y alterno del Ministerio de Educación, ante la Comisión Multisectorial Permanente;

Que, a través del Informe N° 00006-2026-MINEDU/SG-OGCI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales (OGCI) de la Secretaría General del Ministerio de Educación, propone designar a la señora BLANCA SOLEDAD GUERRERO RODRIGUEZ, Jefa de la OGCI y al señor NELSON FRANCISCO VASQUEZ JUAREZ, Coordinador Legal de la OGCI, como representantes titular y alterno del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial Permanente;

Que, en tal sentido, resulta necesario actualizar la designación de los representantes titular y alterno del Ministerio de Educación, ante la Comisión Multisectorial Permanente;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: OGCI2026-INT-0114453

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 26F763

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 067-2011-PCM, que crea la Comisión Permanente “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria”; el Decreto Supremo N° 001-2025-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y la Resolución Ministerial N° 37/RE-2014, que aprueba el Reglamento de la Comisión Multisectorial Permanente “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación contenida en la Resolución Ministerial N° 413-2024-MINEDU.

Artículo 2.- Designar a la señora BLANCA SOLEDAD GUERRERO RODRIGUEZ, Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, y al señor NELSON FRANCISCO VASQUEZ JUAREZ, Coordinador Legal de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, como representantes titular y alterno del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial Permanente “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria”.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, quien preside la Comisión Multisectorial Permanente “Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria”, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.

(Firmado digitalmente)
Jorge Eduardo Figueroa Guzmán
Ministro de Educación



EXPEDIENTE: OGCI2026-INT-0114453

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 26F763